



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZACIÓN DE CAJA CHICA.

LA HIGUERA, 27 ENE. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263 de Administración Financiera del Estado del año 1975 y el artículo 19 de la Ley N° 20.141, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

La Póliza de Seguro ISE del funcionario **SR. FRANCISCO JAVIER CÉSPED MUÑOZ - DIRECTOR CES LA HIGUERA**; y las necesidades del Centro de Salud de mantener una caja chica para realizar compras urgentes y/o reparaciones varias e imprevistos.

DECRETO EXENTO: _____

000357

1

Autorícese, al funcionario Sr. Francisco Javier Céspedes Muñoz, Director del Centro de Salud de La Higuera, para manejar valores de la caja chica del Centro de Salud por un monto de \$ 100.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Interesado
 - 2.- Finanzas
 - 3.- Secretario Municipal
 - 4.- Correlativo Depto. Salud 072/23-01
- YGO/MB/MPC/avm